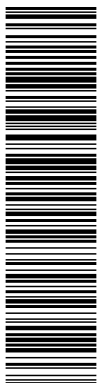


DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación 1 - JGL-16/01/2024-1 APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE - 53CON/23- SERVICIO PLAN COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PROYECTO RENATURAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D72C8-EC560-1162B Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/01/2024 10:50 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/01/2024 11:25	ESTADO FIRMADO 17/01/2024 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253413.D72C8-EC560-1162B.71391A7D3939F595A4C95E004C4FF90DB31EC2047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL-16/01/2024-1	Junta de Gobierno Local

IGNACIO RODRIGO RODRIGUEZ POZUELO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 16 de enero de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

8. CONTRATACIÓN- APROBACIÓN EXPEDIENTE LICITACIÓN EXP. 53CON/2023 – “SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DE SENSIBILIZACIÓN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LOS MISMOS PARA EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA

“Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de la Concejalía de Medio Ambiente para adjudicar el Exp. 53CON/2023 – “SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DE SENSIBILIZACIÓN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LOS MISMOS PARA EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA” en desarrollo de la subvención de la Fundación Biodiversidad financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU).

A la Junta de Gobierno Local se propone el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de tramitación URGENTE..

SEGUNDO.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir la contratación.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, procedimiento de adjudicación de tramitación anticipada por estar sujeto a condición suspensiva,y aprobar el gasto por un importe de licitación de 80.000,00.-€ (OCHETA MIL EUROS) IVA Excluido o su equivalente de 96.800,00.-€ (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS) IVA Incluido, siendo la duración hasta el 30 de noviembre de 2025. El importe de IVA asciende a 16.800,00.-€. Siendo el importe estimado del contrato de 80.000,00.-€.

Criterios de adjudicación a aplicar: Varios (Criterios subjetivos de valoración y evaluables de forma automática).

CUARTO.- Designar como responsable municipal del contrato a D. Guillermo Gregorio Tardío.

QUINTO.- Establecer como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

Presidente: D. Carlos Alonso Alonso

Presidente suplente: Dª Patricia Aragón Pardo.

Secretario: D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo.

Interventora: Dª Antonia San Román Calderón.

Vocal: D. Antolín González Lara

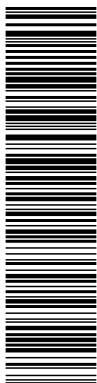
Vocal suplente: D. Victoriano Alcolea Camarero.

Vocal: Dª Ana Conde Lázaro

Vocal suplente: Dª Paloma Rascado Martínez.

Secretaria de la mesa: Dª Asunción Sacristán Ibáñez.

DOCUMENTO .Certificado de Acuerdo: Certificación 1 - JGL-16/01/2024-1 APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE - 53CON/23- SERVICIO PLAN COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PROYECTO RENATURAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D72C8-EC560-1162B Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/01/2024 10:50 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/01/2024 11:25	ESTADO FIRMADO 17/01/2024 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253413.D72C8-EC560-1162B.71391A7D3939E925A4C95E004C4FF90DB31EC2047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



En caso de ausencia de algún miembro de los designados, puede ser nombrado otra persona que le sustituya.

SEXTO.- Publicar la licitación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SÉPTIMO.- Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban por este acuerdo y que se consideran parte integrante del Contrato.”

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Collado Villalba a fecha de la firma electrónica